

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-565-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Hugo Ortiz

Decisión: corre traslado excepciones

Ingresadas las presentes diligencias para proveer, el despacho
RESUELVE:

De las excepciones de mérito propuestas a folios 50 a 81, c.1, se corre traslado al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (art.443, numeral 1º del C. G del P.).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ